

16

Fecha de presentación: octubre, 2021

Fecha de aceptación: diciembre, 2021

Fecha de publicación: febrero, 2022

LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DESDE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS **DEMOCRATIZATION OF COMMUNICATION FROM PUBLIC POLICIES**

Ana Elizabeth Herrera Flores¹

E-mail: aherrerafl2584@ucvvirtual.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7936-1348>

José Pascual Apolaya Sotelo¹

E-mail: japolayas@ucvvirtual.edu.pe

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8484-8476>

¹Universidad César Vallejo. Perú.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Herrera Flores, A. E., & Apolaya Sotelo, J. P. (2022). La democratización de la comunicación desde las políticas públicas. *Revista Universidad y Sociedad*, 14(S1), 140-150.

RESUMEN

La investigación buscó determinar la relevancia de las políticas públicas para generar procesos de democratización de la comunicación en Ecuador, desde la promulgación de una ley, identificar enfoques teóricos, artículos y políticas públicas relacionadas. El análisis se realizó a través de una revisión de literatura y documental teniendo como fuente los productos de conocimientos científicos y la información desde las páginas web de las instituciones oficiales. En Ecuador las políticas públicas de comunicación fueron concretas respecto del control del funcionamiento de los medios de comunicación, la regulación de los contenidos diversos e incluyentes, así como la regulación del espectro radioeléctrico a través de concurso de adjudicación. Existieron cambios en proceso de producción y circulación social de los contenidos informativos. Finalmente, no produjo cambios significativos esencialmente por la falta de apropiación de este derecho por parte de sus ciudadanos. Es urgente entender a la comunicación, no desde los medios, sino como un derecho de todos y todas.

Palabras clave: Democratización, políticas públicas, comunicación.

ABSTRACT

The research sought to determine the relevance of public policies to generate processes of democratization of communication in Ecuador, from the enactment of a law, identify theoretical approaches, articles and related public policies. The analysis was carried out through a literature and documentary review having as a source the products of scientific knowledge and information from the web pages of official institutions. In Ecuador, public communication policies were specific regarding the control of the operation of the communication media, the regulation of diverse and inclusive content, as well as the regulation of the radioelectric spectrum through awarding competition. There were changes in the production process and social circulation of the informative content. Finally, it did not produce significant changes essentially due to the lack of appropriation of this right by its citizens. It is urgent to understand communication, not from the media, but as a right of everyone.

Keywords: Democratization, public policies, communication.

INTRODUCCIÓN

El análisis de la aplicación de procesos democratizadores de la comunicación, a través de los concursos de frecuencias y la poca efectividad que los mismos han tenido para cumplir con ese cometido, invita a una reflexión mayor y profunda en relación con las políticas públicas que se aplican en los países que han planteado leyes concretas y claras para diversificar el espectro comunicacional en determinadas regiones y acabar con la concentración de medios.

Todo a partir de la corriente democratizadora que se abría pasos en varios países de Latinoamérica como Bolivia y Ecuador, aunque con varios matices de diferencias, soblaban vientos de redistribución, pluralismo y diversidad en el espectro comunicacional, enmarcadas desde las constituciones de estos países. En esta ocasión, el Estado era el impulsor de los cambios desde sus propias agendas de gobierno. Poco a poco se fueron delineando algunas políticas públicas direccionadas a efectivizar estos mandatos legales.

La distribución justa y necesaria de frecuencias, programas y acciones afirmativas, descritas en leyes y reglamentos luego de varios años de despliegue es importante que sean revisadas a fin de analizar los alcances obtenidos y delimitar la nueva ruta para continuar empujando este empoderamiento comunicacional por parte de los ciudadanos, grupos sociales, organizaciones, colectivos, pueblos y nacionalidades, entre otros.

La estructura comunicacional de poder dominante se difumina hasta llegar a ser completamente invisible a la mirada de la sociedad. Así los procesos de cambio social se vuelven imposibles cuando los medios son grandes negocios de monopolios que dominan todo el espectro de la comunicación y sólo la aplicación clara y efectiva de políticas que conlleven a dar este recurso de poder a muchas manos y no concentrar este en pocas manos, marcará una real transformación, dando lugar a un participación ciudadana, activa, democrática y representativa. Todo el mundo tiene algo que decir.

La Constitución Ecuatoriana, plantea un marco para el sistema de comunicación social que incluye el sector público, privado y comunitario que garantizan el derecho de la comunicación, información y libertad de expresión. No obstante, la inequidad en las formas de adjudicación y los procesos de regularización, pese a algunos esfuerzos continúan siendo discriminatorio partiendo de la posición de considerar a todos en igualdad de condición denotando la incapacidad para entender a las otras formas de comunicación, como es el sector comunitario del país que sigue relegado. Un desarrollo adecuado

de la comunicación en las sociedades depende de las Políticas Nacionales de Comunicación (PNC), que propicien las condiciones favorables para la democratización de la comunicación y por esta vía coadyuvar en la democratización de la sociedad como una relación de mutua dependencia que fortalece los sistemas democráticos.

En ese marco de análisis la investigación plantean las siguientes interrogantes: cómo el Ecuador a partir de la LOC-2013, procuró la democratización de la comunicación desde las políticas públicas?, es importante entonces un acercamiento a qué enfoques teóricos comunicacionales enmarcan los enunciados legislativos, cuáles son los artículos que respaldan la aplicación de las políticas públicas y qué políticas públicas se aplicaron para la democratización de la comunicación que permita entender la relación de las leyes y las políticas públicas y configurar un panorama que a posteriori direcciona el despliegue de contextos propositivos de ajustes y modificaciones para alcanzar los ideales sociales.

En las últimas décadas los estudios de la comunicación, como herramienta para el cambio social cobraron fuerza, al plantear un enfoque teórico epistemológico de crítica frente al modelo de desarrollo, que se desplegaba en múltiples contextos sociales comunicativos. Cada vez, se hace urgente entender a la comunicación, no desde los medios, sino en su sentido amplio, como un derecho de todos y todas; la democratización de la comunicación, una necesidad de la sociedad civil en sistemas políticos democráticos.

Para Garcés Corra (2017), abordar temas de regulación y democratización dan la oportunidad de una representación plural, de diversificar las miradas en un escenario en el que se debe redefinir en de las lógicas de funcionamiento de los diferentes medios y que a su vez otorguen un rol protagónico a la participación de las bases. Enfatizando en la perspectiva de que son las políticas quienes estimulan los procesos genuinamente democratizadores. Organismos como Centro Internacional de Estudios Superiores de Comunicación para América Latina (Ciespal) reconocen y defienden que la comunicación, como un derecho a favor del acceso al conocimiento, producción conceptual de la comunicación y el periodismo, es también un esfuerzo colectivo y colaborativo de divulgación del pensamiento comunicacional latinoamericano de científicos como Beltrán (1976), que inquietaban a comunicadores y periodistas de la época a profundizar los análisis de estudios comunicacionales, desde y para la región. Plantear nuevos enfoques epistemológicos que den claridad y respaldan las propuestas alternativas, comunitarias y sociales (Bedón Andrade, 2013).

La investigación buscó determinar los aspectos relevantes de las políticas públicas para generar procesos de democratización de la comunicación en Ecuador, desde la promulgación de una Ley, identificar enfoques teóricos, artículos y políticas públicas donde el gobierno cumple una función protagónica en materia de aplicación y garantía de cumplimiento efectivo de las mismas pero que la participación ciudadana en el desarrollo y apropiación de estas contribuye a la concreción de los fines sociales.

METODOLOGÍA

El presente es un artículo de revisión de literatura usa como fuente principal los productos de conocimientos científicos ya publicada, donde se consolida la información existente fragmentada a manera de resumen, donde además se evalúa y examina el estado arte de manera crítica de la literatura y ésta contribuye a ampliar el conocimiento sobre el mismo así como a lograr una mejor comprensión y reconocer las tendencias y avances significativos del campo investigativo. Romero (2020), menciona que los artículos de revisión se deben basar en tres características que son la idoneidad, actualidad, referencialidad y suficiencia. Por tanto, este artículo de revisión se encuentra estructurado por una introducción, metodología, resultados y conclusiones.

La propuesta para el análisis de datos a través de un proceso metódico de sistematización de la información, donde se puede identificar, deficiencias y tendencias de la evidencia actual para futuras investigaciones generalmente siguen un proceso estructurado luego del planteamiento del problema, las etapas de desarrollo: búsqueda de la información, organización de la información y análisis de la información, lo que permitiría una rigurosidad académica en el abordaje de los textos a incorporar en un trabajo de carácter científico.

La primera etapa, referida a la búsqueda de información, en este criterio se partió de una delimitación clara del tema de investigación lo que facilitó llegar a producción académica de reconocidos expertos. La búsqueda se centró como punto de partida en estudios científicos publicados como artículos de investigación en revistas indexadas en bases de datos multidisciplinarias, así mismo en libros con relacionados con el tema de la democratización, para posteriormente seguir con leyes y normativas a fin de identificar políticas públicas aplicadas para democratizar la comunicación. Se realizó la búsqueda en bibliotecas virtuales como EBSCO, SCIELO, Redalyc, utilizando las palabras claves, democratización de la comunicación y políticas públicas de comunicación. Poniendo especial atención en los concernientes con la región, de tal manera que aporte al entendimiento de la problemática. Por

otro lado, desestimando aquellos que no partieran del enfoque de la comunicación como derecho.

La segunda etapa, denomina *organización de la información*, se utilizó el gestor informático de fuentes bibliográficas *Mendeley*, que permitió almacenar y organizar los documentos y archivos PDF de las investigaciones halladas de manera directa y rápida desde las bibliotecas virtuales, sistematizando la información automáticamente en esta aplicación. Además, a través de la herramienta de *MS Word plugin* se sincronizaron las fuentes bibliográficas que fueron posteriormente usadas para realizar las respectivas citas. Para un mejor almacenamiento de los textos académicos completos se trabajó con *Web Import* una herramienta que facilitó la importación y exportación de los datos de cada una de las fuentes garantizaron sacarles el máximo provecho a los documentos de revisión.

La última fase denominada, *análisis de la información*, es primordial en tanto conlleva el abordaje o gestión del conocimiento, *“un análisis detallado de los artículos que se identifiquen como directamente relacionados con las ideas más importantes y los aspectos relevantes para el tema de estudio”* (Gómez-Luna, et al., 2014, p.160) organize and analyze the information in any field of research, thereby facilitating the acquisition of the available information and the identification of the main authors, the number of publications per year, the main areas of work and the future trends in a proposal topic. It is also, shows an application of the methodology for the topic "Frequency Response Analysis with the transformer in service (FRA on-line. En este apartado el investigador a través de una lectura crítica de los documentos efectuó un análisis inferencial acerca del contenido acerca de concepción de la democratización, las diferentes políticas públicas y el papel de la sociedad civil en estos contextos. Rosario Saiz, comenta que esto es con el fin de identificar aquellas investigaciones más útiles que se aplicó el análisis de contenido que busca descubrir y poner en manifiesto los significados a través de la unidad de significación más amplia que es el tema que lleven a reconocer el aporte que se hará, reafirmando, negando y/o que lleven a una conclusión fundamentada. para la de la información.

A través de la *técnica del fichaje* definir y explicar sus procedimientos Debiendo utilizar la cita textual para citar textualmente información, la cita resume cuando el texto a citar sea extenso y se debe resumir la idea general, la cita parafrasea en casos de explicar la idea o pensamiento del otro autor y la cita comentario cuando se quiere añadir o complementar el pensamiento del autor.

Para la organización, recolección y almacenamiento de la información se utilizaron como herramientas o

instrumentos de sistematización, las fichas sincréticas, cuyo nombre es relativo al sincretismo que sería una como una tendencia para armonizar o combinar distintas teorías. En este fichaje se organizan las principales informaciones de manera que se identifique de forma rápida el tema sobre el que versa la referencia y la información de la fuente consultada. se diseñó un instrumento (Figura 1) ficha sincrética, compuesta por los siguientes elementos de análisis: número de ficha (1), el título del trabajo científico (2), tipo de ficha (3), el autor del trabajo científico (4), la ubicación en el documento (5), los datos de localización de las fuentes (6) a manera de referencia bibliográfica, observaciones (7), el título del contenido de la ficha (8) y el contenido propiamente de la cita (9). Así mismo en el ítem de tipo de la ficha debían considerarse los tipos de citas en relación con una letra como identificativo: textual, (T); resumen, (R); comentario, (C); paráfrasis, (P).

Tabla 1. Estructura de la ficha sincrética.

Nº Ficha (1)	Título del trabajo científico (2):	Tipo de Ficha (3)
	Autor del trabajo científico (4):	
Ubicación (5)	Datos de localización de la fuente (6):	
Observación (7)	Título del contenido de la ficha (8):	
	Contenido (9):	

DESARROLLO

En Ecuador, el Colectivo Ciudadano por el Derecho a la Comunicación y los Autoconvocados de la Comunicación lograron incidir en el contenido de la nueva Ley Orgánica de Comunicación de 2013. En esta ley se abordan el sistema de comunicación social; los deberes y derechos de los actores sociales y gubernamentales; el manejo y/o uso del espectro radioeléctrico, así como la creación de organismos de control y/o regulación de los medios y sus contenidos (Supercom y Cordicom).

Tabla 2. Articulación de la Constitución del Ecuador 2008 y la Ley De Comunicación 2013.

Ley Orgánica de Comunicación Aprobada en segundo debate el 25 de junio de 2013

el Estado constitucional de derechos y justicia, en concordancia con principios y normas de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, se reconocen los derechos a la comunicación, que comprenden: libertad de expresión, información y acceso en igualdad de condiciones al espectro radioeléctrico y las tecnologías de información y comunicación;

Que, es preciso instituir las herramientas jurídicas que faciliten la creación y el fortalecimiento de medios de comunicación públicos, privados y comunitarios;

Que, es justo impedir el oligopolio y monopolio, directo e indirecto, de la propiedad de los medios de comunicación y del uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico;

Nota. La constitución del Ecuador del 2008 es la primera en referirse a la comunicación como un derecho humano y no como un servicio.

Tabla 3. Artículos De Las Ley De Comunicación De Ecuador 2013 Y Democratización.

Artículos De Las Ley De Comunicación De Ecuador 2013 Y Democratización
<p>Art. 11.- Principio de acción afirmativa.- Las autoridades competentes adoptarán medidas de política pública destinadas a mejorar las condiciones para el acceso y ejercicio de los derechos a la comunicación de grupos humanos que se consideren fundadamente, en situación de desigualdad real; respecto de la generalidad de las ciudadanas y los ciudadanos.</p>
<p>Art. 12.- Principio de democratización de la comunicación e información.- Las actuaciones y decisiones de los funcionarios y autoridades públicas con competencias en materia de derechos a la comunicación propenderán permanente y progresivamente a crear las condiciones materiales, jurídicas y políticas para alcanzar y profundizar la democratización de la propiedad y acceso a los medios de comunicación, a crear medios de comunicación, a generar espacios de participación, al acceso a las frecuencias del espectro radioeléctrico asignadas para los servicios de radio y televisión abierta y por suscripción, las tecnologías y flujos de información.</p>
<p>Art. 33.- Derecho a la creación de medios de comunicación social.- Todas las personas, en igualdad de oportunidades y condiciones, tienen derecho a formar medios de comunicación, con las limitaciones constitucionales y legales establecidas para las entidades o grupos financieros y empresariales, sus representantes legales, miembros de su directorio y accionistas. La violación de este derecho se sancionará de acuerdo a la ley.</p>

<p>Art. 34.- Derecho al acceso a frecuencias.- Todas las personas en forma individual y colectiva tienen derecho a acceder, en igualdad de condiciones, al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico, asignadas para los servicios de radio y televisión abierta y por suscripción en los términos que señala la ley.</p>
<p>Art. 36.- Derecho a la comunicación intercultural y plurinacional.- Los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias tienen derecho a producir y difundir en su propia lengua, contenidos que expresen y reflejen su cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes. Todos los medios de comunicación tienen el deber de difundir contenidos que expresen y reflejen la cosmovisión, cultura, tradiciones, conocimientos y saberes de los pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianas y montubias, por un espacio de 5% de su programación diaria, sin perjuicio de que por su propia iniciativa, los medios de comunicación amplíen este espacio.</p>
<p>Art. 42.- Libre ejercicio de la comunicación.- Todas las personas ejercerán libremente los derechos a la comunicación reconocidos en la Constitución y esta Ley a través de cualquier medio de comunicación social.</p>
<p>Art. 45.- Conformación.- El Sistema de Comunicación Social se conformará por instituciones de carácter público, las políticas y la normativa, así como con los actores privados, comunitarios y ciudadanos que se integren voluntariamente a él, de acuerdo al reglamento de esta Ley.</p>
<p>Art. 46.- Objetivos.- El Sistema Nacional de Comunicación tiene los siguientes objetivos: 1. Articular los recursos y capacidades de los actores públicos, comunitarios y privados que conforman el Sistema para lograr el pleno ejercicio de los derechos de la comunicación reconocidos en la Constitución, en esta Ley y en otras normas del ordenamiento jurídico ecuatoriano; 2. Desarrollar e implementar mecanismos de planificación pública participativa y descentralizada para la definición, control social y adecuación de todas las políticas públicas de comunicación; 3. Monitorear y evaluar las políticas públicas y los planes nacionales establecidos e implementados por las autoridades con competencias relativas al ejercicio de los derechos a la comunicación contemplados en esta Ley; y, formular recomendaciones para la optimización de la inversión pública y el cumplimiento de los objetivos y metas definidos en el Plan Nacional de Desarrollo relacionados con los derechos a la comunicación; y,</p>
<p>Art. 49.- Atribuciones.- El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y la Comunicación tendrá las siguientes atribuciones: 5. Establecer mecanismos para difundir las formas de comunicación propias de los distintos grupos sociales, étnicos y culturales; 8. Elaborar el informe vinculante, en los casos previstos en esta Ley, para la adjudicación o autorización de concesiones de frecuencias del espectro radioeléctrico para el funcionamiento de estaciones de radio y televisión abierta, y para la autorización de funcionamiento de los sistemas de audio y video por suscripción;</p>

<p>Art. 55.- Superintendencia de la Información y Comunicación.- La Superintendencia de la Información y Comunicación es el organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, con capacidad sancionatoria, de administración descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa; que cuenta con amplias atribuciones para hacer cumplir la normativa de regulación de la Información y Comunicación.</p>
<p>Art. 70.- Tipos de medios de comunicación.- Los medios de comunicación social son de tres tipos: 1. Públicos; 2. Privados; y, 3. Comunitarios.</p>
<p>Art. 85.- Definición.- Los medios de comunicación comunitarios son aquellos cuya propiedad, administración y dirección corresponden a colectivos u organizaciones sociales sin fines de lucro, a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades.</p>
<p>Art. 86.- Acción afirmativa.- El Estado implementará las políticas públicas que sean necesarias para la creación y el fortalecimiento de los medios de comunicación comunitarios como un mecanismo para promover la pluralidad, diversidad, interculturalidad y plurinacionalidad; tales como: crédito preferente para la conformación de medios comunitarios y la compra de equipos; exenciones de impuestos para la importación de equipos para el funcionamiento de medios impresos, de estaciones de radio y televisión comunitarias; acceso a capacitación para la gestión comunicativa, administrativa y técnica de los medios comunitarios. La formulación de estas medidas de acción afirmativa en políticas públicas son responsabilidad del Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación y su implementación estará a cargo de las entidades públicas que tengan competencias específicas en cada caso concreto. El Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación elaborará un informe anual acerca de las medidas de política pública adoptadas por el Estado, destinadas a la conformación o consolidación de los medios comunitarios; informe que será obligatoriamente publicado en su página web.</p>

Franco (2017), menciona que las políticas públicas de comunicación en el Ecuador se ejecutaron en el marco del Plan de Desarrollo 2007-2010, Plan Nacional del Buen Vivir (2009-2013) y el Programa de Gobierno (2013-2017).

Tabla 4. Planificación regional y democratización.

Instrumentos de Planificación	Ítems relacionados con la Democratización
Plan Nacional de Desarrollo (2007 – 2010)	2.7. Promover el acceso a la información y a las nuevas tecnologías de la información y comunicación para incorporar a la población a la sociedad de la información y fortalecer el ejercicio de la ciudadanía
Plan Nacional del Buen Vivir (2009 – 2013)	6.6.: La conectividad y telecomunicaciones para la sociedad de la información y el conocimiento ²⁷ mediante el uso de las TICs (Tecnologías de la Información) de forma equitativa para todos los ecuatorianos.

Del Programa de Gobierno: 35 propuestas para el Socialismo del Buen Vivir	22: Libertad de expresión. ¡Todas las voces, todos los espacios!, que se centra en el Derecho a la Comunicación, que fue consagrado por el mandatario dentro de la Constitución de 2008, como un derecho de todas las personas.
---	---

Tabla 6. Políticas y Lineamiento Estratégicos del Plan Nacional del Buen Vivir, Objetivo 5.

5.5	Garantizar a la población el ejercicio del derecho a la comunicación libre, intercultural, incluyente, responsable, diversa y participativa.
a	Fortalecer los mecanismos de asignación democrática, transparente y equitativa de las frecuencias del espectro radioeléctrico.
b	Regular las cuotas de pantalla para promover la producción independiente y los contenidos diversos de calidad en la televisión nacional y local
c	Promover esfuerzos interinstitucionales para la producción y la oferta de contenidos educativos con pertinencia cultural, en el marco de la corresponsabilidad educativa de los medios de comunicación públicos y privados.
d	Promover la regulación de la programación de los medios de comunicación, desde un enfoque de derechos humanos y de la naturaleza
e	Fortalecer los medios de comunicación públicos y promover su articulación con los medios públicos regionales (ALBA, Unasur y CELAC).
f	Generar incentivos para los circuitos de transmisión de contenidos culturales y para los medios de comunicación alternativos y locales.
g	Establecer mecanismos que incentiven el uso de las TIC para el fomento de la participación ciudadana, la interculturalidad, la valoración de nuestra diversidad y el fortalecimiento de la identidad plurinacional y del tejido social.
h	Generar capacidades y facilitar el acceso a los medios de difusión a la producción artística y cultural.
i	Estimular la producción nacional independiente en español y en lenguas ancestrales, en el marco de la transición a la televisión digital y el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.
j	Incentivar la difusión de contenidos comunicacionales educativos que erradiquen estereotipos que atentan contra la diversidad étnica, intercultural y sexo-genérica.
k	Incentivar el uso de las lenguas ancestrales en la esfera mediática (radio, televisión, cine, prensa escrita, Internet, redes sociales, etc.).
l	Incentivar contenidos comunicacionales que fortalezcan la identidad plurinacional, las identidades diversas y la memoria colectiva.

m	Incentivar el aprendizaje de lenguas ancestrales entre los funcionarios públicos y privados hispanohablantes
n	Impulsar acciones afirmativas para fortalecer la participación de los actores históricamente excluidos de los espacios mediáticos y de circulación de contenidos.
o	Incentivar la producción y la oferta de contenidos educativos con pertinencia cultural, en el marco de la corresponsabilidad educativa de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios.
p	Impulsar organizaciones de veeduría social y ciudadana a los medios de comunicación, con autonomía frente al Estado y a intereses privados

En el Guía para la formulación de políticas pública sectorial (Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2011) estableció los contenidos mínimos del documento de política sectorial. En el documento se debe indicar objetivos, políticas, lineamientos de políticas y metas a ser ejecutadas por el organismo competente donde se concreta las directrices de la planificación Nacional en planes, programas y proyectos de acción a ejecutarse. Este documento evidenciará tres pasos importantes dentro de la elaboración de la política pública como es: Etapa preparatoria y de diagnóstico etapa de formulación de lineamientos y la posterior aprobación y aval de política pública y conformar los equipos políticos y técnicos, conformar espacios de participación de los actores sociales y de participación ciudadana. Posterior el análisis y caracterización del problema u oportunidad de desarrollo.

En la revisión literaria se encontró que en América Latina aconteció una ola de democratización de la comunicación a inicios del 2000 donde la sociedad civil forma alianzas que formulan propuestas para exigir cambios en las legislaciones de los países a tal punto que presenta el mayor desarrollo de comunicación comunitaria en relación con Europa y Norteamérica. Sin embargo, los organismos que llevan adelante la regulación el control y promulgación de las políticas públicas no representan a quienes les urgen de medidas que acompañen la ley para su efectiva aplicación. La sociedad civil no se ve reflejada y continua sin ser escuchada (Acosta Buenaño, et al., 2017).

Guzmán (2013), menciona que la lucha por la democratización de la comunicación es la lucha por la democratización de la sociedad y en Argentina aún se debate la profundización de tales componentes democratizadores del texto legal, el papel de los actores dominantes del escenario mediático y lo que caracteriza como lento empuje de las voces históricamente negadas. Para Beltrán

(1976), las naciones menos desarrolladas requieren de la elaboración de políticas sobre comunicación como una herramienta para alcanzar el desarrollo. Así como ninguna sociedad puede existir sin comunicación, el desarrollo nacional basado en el cambio social no puede tener lugar óptimamente si la comunicación no está organizada para servir a las metas nacionales.

El poder de los cambios sociales radica en la movilización, en la participación en el involucramiento de la sociedad civil en los procesos democráticos que denoten de empuje y fuerza para planteamientos radicales que lleven a la solución problemas desde las realidades de los involucrados y no depender únicamente de las voluntades políticas de los gobiernos de turno y de sus propias agendas de trabajo.

Las demandas sociales deben ser efectivas a fin de que se puedan sostener y esto se da si están debidamente respaldadas por la sociedad civil. En el Caso de Ecuador la iniciativa fue desde el Estado como propulsor de la democratización de la comunicación, aunque un sinnúmero de movimientos sociales a lo largo de la historia ha hecho eco de tal demanda, fue necesario la voluntad e iniciativa del gobierno bajo el clamor de quienes encontraron al fin oídos a sus reclamos.

Miguel Álvarez define a la democratización mediática como toda iniciativa encaminada a fomentar la apropiación de la comunicación por parte de la ciudadanía a través de los medios para compensar la posible tendencia a la concentración, homogenización por parte de los medios comerciales. En busca de pluralismo, diversidad, acceso a los medios. Las demandas no se pueden quedar en la interlocución al interior de las organizaciones, académicas, en medios digitales o alternativos, es preciso articular estrategias de acción comunicacional de divulgación y se logre extender a la ciudadanía y que la comunicación y la información dejen de ser percibidas como mercancía y ser vista como una necesidad y un derecho del que se deben apropiar

Ramos (2013), comenta en su artículo que a su criterio la población no tuvo conciencia de la fragilidad de las conquistas alcanzadas en materia de comunicación en el país que requieren de una participación y activismo social para defenderlas, fortalecerlas y profundizarlas. Y centra la atención en las estrategias usadas para posicionar las políticas de comunicación que para su criterio resultarían desdemocratizadora creando aislamiento y apatía con las estrategias donde se ha perdido de vista el efecto multiplicador de las reivindicaciones autónomas y se ha dado preferencia a voceros y entidades contratadas o patrocinadas por el Gobierno.

Beltrán (1976), considera que *“una Política Nacional de Comunicación es un conjunto integrado, explícito y duradero de políticas parciales de comunicación armonizadas en un cuerpo coherente de principios y normas dirigidos a guiar la conducta de las instituciones especializadas en el manejo del proceso general de comunicación en un país”* (p.4)

Políticas que enruten los caminos por donde se desplegaran todas las acciones comunicativas. Visualizando la necesidad de un marco normativo y regulatorio de la comunicación para los países abanderado por el Estado como principal directivo. Puede ocurrir que existan normativas parciales, fragmentadas que sólo de cuenta a intereses particulares y no al de la sociedad civil.

Las políticas nacionales de comunicación implican el reconocimiento de la necesidad de intervención del Estado implementando las leyes y traduciendo estas a políticas y planes de acciones concretas que den acceso y participación a través de la expansión del acceso a las tecnologías digitales para garantizar un mayor grado de pluralismo en la composición mediática. La finalidad es garantizar una redistribución equitativa para la diversidad de culturas, étnicas organizaciones y que todas puedan ejercer su derecho a comunicarse en sus propios criterios de tal manera que se pluralice la información y diversifiquen los criterios que se pueden generar a partir de los mismo.

Zeller (2016), coincide en que la globalización ha incidido en la reestructuración del sistema comunicativo aumentando la restricción del pluralismo con incidencia en el movimiento industrial, como ejemplo de ello la influencia a nivel político que tienen los medios de comunicación, aunque los medios públicos fuesen considerados como aquella que podrían contribuir a formar ciudadanos públicos interesados por participar en la deliberación social y política. Aunque muy poco han logrado funcionar como un sistema plural especialmente en los temas económicos y políticos.

“La fragilidad de la estructura democrática semi desfeudalizada, nos llevan a la convicción de que solamente una nueva doctrina o cosmovisión muy poderosa puede aglutinar las fuerzas populares y conseguir una transformación, una nueva filosofía, del hombre en la sociedad, del hombre con los hombres y del hombre con el Estado deberá presentarse como idea - fuerza para detonar acciones poderosas de transformación” (Díaz Bordenave, 1982, p. 18)

Loreti & Lozano (2014), se refieren a que el derecho a comunicar es democratizar y ampliar la comunicación para democratizar sociedades para lo cual se requiere

de la voluntad política, regulaciones técnicas y culturales adecuadas por parte del Estado. Con organismos regulatorios proporcionales a la protección del derecho a comunicar y finalmente del respaldo de la sociedad activa.

Es importante que todo proceso de democratización esté acompañado de una reflexión amplia compleja del sentido de la comunicación como principio que fundamente el despliegue a posteriori de acciones, estrategias y políticas efectivas para una democratización de la comunicación eficaz. Guzmán (2013), precisa que *“el planteo de la necesidad de empezar la discusión sobre la implementación de políticas nacionales de comunicación se produce en paralelo a la comprensión de la comunicación y de la información como derechos fundamentales para el desarrollo de los países”*. (p.31)

La ley aparece como un ente regulatorio de los procesos de adjudicación de frecuencias como el principal problema para la efectiva democratización de la comunicación en una búsqueda porque nuevas voces sean escuchadas, comunidades, sectores u organizaciones visibilizadas, así como mayor espacio para contenido que preserve y difunda la cultura y diversidad de las regiones para fortalecer la identidad y los valores de estos. Estos para competir y hacer presencia en el escenario mediático.

En relación con la Ley de Medios (Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, 2009) de Argentina se afirma: las normas para regir el funcionamiento y la distribución de licencias de los medios radiales y televisivos en la república. Dentro de los principales propósitos de esta nueva norma se destaca la democratización de la comunicación al regularizar la concentración de los medios y promover el federalismo, mediante la descentralización de las industrias culturales audiovisuales a lo largo del territorio nacional. Estas medidas no sólo buscaron favorecer cuestiones económicas (ya sea a partir de la generación de nuevos polos de desarrollo, disminución de los costos de producción o creación de nuevos mercados), sino principalmente aquellas relacionadas con el entramado cultural, a partir de la diversificación de voces y la promoción de las identidades locales.

Las reformas legales sientan las bases para la formulación e implementación de políticas de comunicación que democratizen la estructura y funcionamiento de los sistemas mediáticos, afirma Segura (2014), quien concuerda con Beltrán (1976), en que es necesario la formulación de normativas claras para regular el funcionamiento de los medios de comunicación puesto que la ausencia de estos conduce a que controlen toda la información que circula y sean los creadores de historias únicas que la sociedad se vea obligada a repetir en ocasiones sin mayor

criterio por otro parte la modalidad de concesión de tales permisos son también de interés que sean normados.

Las organizaciones de la sociedad civil ha sido protagonistas como impulsoras de las reformas legislativas de comunicación y lograron el reconocimiento de los medios sin fines de lucro como prestadores de servicios en las nuevas leyes que trae nuevos desafíos de sostenibilidad y crecimiento de los medios comunitarios. Además, obtuvieron más justifica en la distribución de las frecuencias.

Las políticas públicas son soluciones para manejar y orientar los asuntos públicos para la consecución de los objetivos, las mismas que deben ser diseñadas gestionadas y evaluadas de forma adecuada para alcanzar las metas de un gobierno sean estas de carácter económicos y/o sociales. La evaluación la considera importante en tanto da respuestas a valores cualitativos y cuantitativos respecto de la aplicación de las políticas, su impacto y resultados.

Las políticas públicas deben involucrar a los ciudadanos desde su propia concepción a fin de garantizar que estas respondan de manera efectiva a las demandas sociales. Las estrategias aplicadas son donde particularmente residen las problemáticas de aplicación de las políticas públicas de ahí la razón de consultar e involucrar a la sociedad civil en el proceso a fin de que desde sus experiencias aporten en la consecución de acciones efectivas. Para Franco (2017), las políticas públicas son *“acciones de gobierno con objetivos de interés público que surgen de decisiones sustentadas en un proceso de diagnóstico y análisis de factibilidad, para la atención efectiva de problemas públicos específicos, en donde participa la ciudadanía en la definición de problemas y soluciones”*.

La democracia representativa atraviesa una crisis y que se debe propender a desarrollar mecanismos y procedimientos que permitan prácticas participativas que lleven a la apropiación de los ciudadanos de su rol como coprotagonistas de sus futuros en la toma de decisiones; fundamentalmente en la definición, elaboración y ejecución de políticas públicas desde una perspectiva de derecho y de responsabilidad.

Franco (2017), refiere que es importante que una política pública se caracterice por buscar objetivos que generen beneficio público y que sean el resultado de un proceso investigativos que asegure que la decisión tomada sea la mejor alternativa para resolver el problema caso contrario sería un acto de autoridad en un gobierno haciendo el mejor uso de los recursos posible.

Pineda (2017), indica que *“en el pasado, el proceso de producción de la política, es decir su diseño (formulación:*

fijar el “deber ser”; intenciones, propósitos objetivos; de implementación: estrategias, metas e instrumentos de política, etcétera; de evaluación: analizar efectos y asumir la acción correctiva mediante la nueva información) correspondió unilateralmente al Estado y a los tecnócratas. Hoy se habla de corresponsabilidades entre el Estado y las comunidades.”(p.241)

Es importante resaltar el papel que cumple la sociedad en las nuevas formas de configuración de las políticas públicas desde el diseño hasta su evaluación factor clave en la caracterización del modelo de gobierno democrático sobre el que el Estado pretende desplegar acciones colectivas para la construcción social estas se despliegan a través de actos comunicativos mediante discusiones acerca de un problema que supone un propósito y acciones de solución.

Díaz Bordenave (1982), explica que el problema básico de la democratización de la comunicación es *“la ausencia de una democracia participativa genuina en nuestra sociedad y en la presencia de poderosas fuerzas nacionales e internacionales contrarias a la modificación de la actual estructura del poder y de privilegios”* (p.14). El poder del gobiernos y grandes corporaciones ejercen una gran presión para la aplicación de contextos que generen competencias y habilidades de participación en la sociedad civil y por lo contrario contribuyen a crear un contexto de adormecimiento en la población, así como ausencia de espacios de debate y reflexión que las verdaderas democracias debería promover.

Díaz (2017), considera que incorporar la participación ha hecho que las políticas públicas se revistan de justicia, eficacia y legitimidad sin embargo considera que una participación ciudadana aplicada estratégicamente puede llegar a usarla como simulación llegando a punto de aumentar el escepticismo de los funcionarios públicos y a la desconfianza de la ciudadanía. La participación ciudadana como elemento esencial en la política pública y su eficacia depende de que se comprenda el carácter instrumental contribuyendo según sus condiciones y de acuerdo con sus necesidades.

Hernández (2013), menciona que la sociedad civil juega un papel importante en la formulación de la ley sin embargo en lo referente a la política de implementación aún hay mucho por hacer para un efectivo procesos de democratización de las comunicaciones. Regular los organismos de gestión de la ley con la participación en la implementación de las normas crear una auditoria social y política que legitime y clarifique el panorama de aplicación efectiva de la ley ajustándose al verdadero espíritu por el que fuese concebida (Hernández, 2013). Por otra parte,

Díaz (2017), añade que *“es frecuente que se enfrenten importantes problemas para su implementación o que se le reduzca a rutinas poco significativas que no contribuyen como se espera al logro de los objetivos planteados”*. (p.372)

Los modelos de democracias, representativas y participativas a pesar de tener institucionalizada la participación ciudadana en las políticas públicas y del crecimiento en número y variedad de experiencias, frecuentemente se enfrenten a problemas para su implementación por la falta de claridad en las estrategias de intervención para lo cual se debe establecer una vinculación activa y permanente mediante la deliberación y que estas puedan tener una incidencia directa en los ciudadanos.

Torres (2014), advierte que *“la participación de diferentes organismos del Estado en la aplicación de la ley y en organismos de control y asesoramiento, como así también de diferentes entidades involucradas en la temática específica de los medios de comunicación y del ámbito académico, que convierten decisivamente a la nueva ley en un instrumento de políticas públicas orientado a lograr una mayor democratización de las comunicaciones.”* (p.77)

Es clave la participación social activa en el desarrollo de la concepción de una ley si este papel se lo dejan exclusivamente al ente estatal podría perderse el verdadero sentido de pertinencia de esta y que las políticas públicas no sean congruentes y no den respuesta para la solución de los problemas y queden simplemente relegadas, siendo insatisfactorias y un impacto poco contundente. *“La fragilidad de la estructura democrática semi desfeudalizada, nos llevan a la convicción de que solamente una nueva doctrina o cosmovisión muy poderosa puede aglutinar las fuerzas populares y conseguir una transformación, una nueva filosofía, del hombre en la sociedad, del hombre con los hombres y del hombre con el Estado deberá presentarse como idea - fuerza para detonar acciones poderosas de transformación”*. (Bordenave, 1982, p.18)

El sistema mediático en Ecuador se caracteriza por fuertes niveles de concentración empresarial del sector de los medios que favorecen la discriminación de las minorías sociales perpetuando la invisibilidad de algunos colectivos. Por otro lado, baja profesionalización del sector, escasa penetración de TIC, baja tirada de prensa y gran consumo de la televisión, crisis de confianza en los medios, sobre todo intervención del Estado. Que efectivamente para los autores ha tenido un proceso de cambio, pero aun inacabado que amerita apoyo estatal.

Torres (2014), expresa que el Estado es quien interviene para que los diferentes sectores sociales, que no accedían al sistema de medios y quedaban fuera de esta

actividad puedan, tender a la multiplicación de nuevas y diversas voces. Con el reconocimiento de la diversidad y pluriculturalidad los Estados deben proceder con el planteamiento de políticas que lleven a dar espacios de visibilidad a estos pueblos, movimientos, organizaciones entre otros. Macaroff (2010), propone actuar en tres líneas de trabajo: fortalecer los diversos tipos de medios de comunicación, entre ellos los públicos; trabajar en la formación de audiencias críticas y mejorar las prácticas periodísticas.

Woitowicz (2019), es importante el reconocimiento del derecho humano a la comunicación y la capacidad de vislumbrar alternativas democráticas que hoy en día engloban a las tecnologías y redes mediáticas. Hoy existen diversos flujos de comunicación más descentralizados, es posible observar nuevas posibilidades de producción y circulación de contenidos en medios alternativos. Que han fortalecido la lucha de los diferentes grupos sociales. Las posibilidades de comunicación en red parece promover una ruptura en las propias lógicas de poder. Woitowicz (2009), afirma que *“la democratización de la comunicación es una tarea obligatoria para un proyecto transformador de la sociedad y debe por ellos estar en el centro de la teoría crítica, movilizándolo a intelectuales y a nuevos actores políticos”*. (p. 248)

CONCLUSIONES

Posterior al análisis podemos concluir que los procesos de democratización de la comunicación adquieren relevancia cuando son los propios gobiernos quienes empujan este proyecto consciente de la necesidad político-social de eliminar los monopolios mediáticos para fortalecer los procesos democráticos de los países. Que a su vez concretizados en una constitución y luego en una ley regulan y direccionan los procesos para llegar a cumplir con las metas es una de las vías, pero sin esa voluntad los procesos democratizadores no se gestarían.

Sin embargo, la aplicación de tales enfoques teóricos llevados a las prácticas por los gobiernos de turno no puede ni deben estar sujetos a estas voluntades de ahí la necesidad de masificar transversalmente criterios formadores de opinión pública que conduzcan a una necesidad de la sociedad de interiorizar la urgencia de tales procesos y que sean defendidos desde los espacios de participación social creados para tales fines.

En el caso del Ecuador las políticas públicas de comunicación en Ecuador fueron claras, concretas se enmarcaron principalmente en el control del funcionamiento de los medios de comunicación, la regulación de los contenidos diversos e incluyentes, así como la regulación del

espectro radioeléctrico a través de concurso de adjudicación. Por otro lado, existieron cambios en proceso de producción y circulación social de los contenidos informativos. Aunque se cumplieron tales indicativos finalmente no produjo cambios significativos esencialmente por la falta de apropiación de este derecho por parte de sus ciudadanos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bedón Andrade, J. L. (2013). Chasqui: memoria y travesía de cuatro décadas. Chasqui. Revista latinoamericana de comunicación. *Chasqui. Revista Latinoamericana de Comunicación*, 121, 118–119.
- Beltrán, L. (1976). Políticas nacionales de comunicación en América Latina: Los primeros pasos | Nueva Sociedad. *Nueva Sociedad*. <https://nuso.org/articulo/politicas-nacionales-de-comunicacion-en-america-latina-los-primeros-pasos/>
- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas.: EBSCOhost. *Gestión y Política Pública*, 26(2), 341–379.
- Díaz Bordenave, S. (1982). Democratización de la Comunicación: Teoría y Práctica. *Revista Chasqui*, 1, 13–21.
- Ecuador. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2011). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Imprenta Mariscal. <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/Guía-para-la-formulación-de-políticas-públicas-sectoriales.pdf>
- Franco, J. (2017). *Diseño de Políticas Públicas*. IEXE editorial.
- Garcés Corra, R. (2017). Communication's regulation and democratization in Ibero-America. *Revista Alcance*, 6(13).
- Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *DYNA (Colombia)*, 81(184), 158–163.
- Guzmán, V. (2013). Políticas de comunicación y democratización. Pistas de una historia hacia l...: EBSCOhost. *Revista Anagramas*, 11(22), 19–36.
- Hernández, M. (2013). Políticas públicas de comunicación en Argentina. ¿De los pies del mercado a la conquista social? Comunicación y Regeneración Democrática. (Ponencia). *Actas IV Congreso Nacional ULEPICC*. Salamanca, España.

- Loreti, D., & Lozano, L. (2014). El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas. Siglo XXI.
- Macaroff, A. (2010). ¿Es posible democratizar la comunicación? Debates sobre los medios públicos y privados en Ecuador. <https://www.flacsoandes.edu.ec/agora/es-posible-democratizar-la->
- Pineda, A. (2017). Análisis de políticas públicas, discurso y comunicación. Estudio comparado ...: EBSCOhost. *Espacio Abierto Cuaderno Venezolano de Sociología*, 26(3), 233–251.
- Ramos, I. (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. *Íconos - Revista de Ciencias Sociales*, (46).
- Romero, M. (2020). ¿Cómo escribir una buena revisión de literatura científica? <https://www.revistacomunicar.com/wp/escuela-de-autores/como-escribir-una-buena-revision-de-literatura-cientifica/>
- Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina. (2009). Ley 26.522. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>
- Torres, J. (2014). Políticas públicas y democratización de la comunicación. *Revista Questión*, 1(41), 64–80.
- Woitowicz, K. (2019). La investigación crítica en América Latina y la trayectoria de las luchas por la democratización de la comunicación. En, A. Maldonado y E. León (Eds.), *Investigación crítica de la comunicación en América Latina: diálogos con la vertiente Mattelart*. (pp. 227–251). Ediciones Ciespal.
- Zeller, C. (2016). La comunicación, entre la democratización y desdemocratización de la sociedad. *Clivatge. Estudis i Testimonis Sobre El Conflicte i El Canvi Socials*, (4), 95–115.